

DETALLES DE LA VACANTE		
I. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL		
Cargo:	Profesional desarrollador y especializado en Infraestructura Informática, asimilado a grado 9.	
Código de proceso:	PROIFJNAMG-01	
N° de Vacantes:	1	
Región:	Metropolitana	
Comuna o Provincia:	Santiago	
Tipo de Vacante:	Contrata	
Renta Bruta	\$ 1.455.324.- (Sin asignación de título* y jornada completa).	44 Horas semanales
	\$ 1.817.470.- (Con asignación de título* y jornada completa).	
	* Beneficios que se otorgan bajo determinados requisitos, y deben ser solicitados por el interesado/a al momento de su ingreso.	
PERFIL DE CARGO		
I. OBJETIVO DEL CARGO		
<p>Asesorar al mando Institucional en materias propias de los desarrollos existentes y nuevos, que se vayan originando, conforme a los requerimientos institucionales.</p> <p>Animismos, unificar estructuras de criterios para la toma de decisiones ante la necesidad de realizar un desarrollo interno, como asimismo, para las demás Unidades Policiales y Administrativas de la Institución.</p>		
II. FUNCIONES DEL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> Realizar un control permanente de la operatividad de los desarrollos en curso, de manera que sean concordantes con los procedimientos institucionales. Apoyar y asesorar en materias de desarrollo inherentes a la Institución, para la ejecución de los desarrollos internos y externos. Confeccionar informes respecto a procesos y procedimientos, en virtud al proyecto de desarrollo asignado. Participar en comisiones técnicas y mesas de trabajo referidas a materias propias del ejercicio de su profesión. Desempeñar otras funciones encomendadas por la jefatura, de acuerdo a los requerimientos del área. Todas las demás funciones propias de su profesión que determine el mando. 		
III. COMPETENCIAS		
Competencias Conductuales	<ul style="list-style-type: none"> Ética. Reserva funcionaria. Habilidades comunicacionales. 	
Competencias Institucionales	<ul style="list-style-type: none"> Compromiso. Integridad. Disciplina. Orientación al Servicio Público. 	
IV. REQUISITOS		
GENERALES		
<p>Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Ser ciudadano(a). Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente. Tener salud compatible con el desempeño del cargo. Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 		

cinco años desde la fecha de expiración de funciones.

- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

ESPECÍFICOS

Formación:	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de una carrera con una duración de a lo menos 8 semestres, de Ingeniería en Informática / Ingeniería de Ejecución Informática / Ingeniería de Ejecución en Computación e Informática / Ingeniería Civil en Informática, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.
Especialización	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollador y especializado en Infraestructura Informática.
Experiencia:	<ul style="list-style-type: none"> • 2 años experiencia en el área y en la aplicación de las competencias exigidas.
Conocimientos Técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos avanzados en el uso y administración de Bases de datos y Servidores. • Conocimientos en Java (Intermedio) • Conocimientos en C# (Intermedio) • Conocimientos en PHP (Intermedio) • Conocimientos en HTML (Intermedio) • Conocimientos en JavaScript (Medio) • Conocimientos en Lenguaje SQL (Avanzado) • Administración de servidores Windows y Linux (Avanzado) • Certificaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Microsoft Certified: Azure Administrator Associate. - Exam 534: Architecting Microsoft Azure Solutions. - Exam 533: Implementing Microsoft Azure Infrastructure Solutions. - Certificación de uso de idioma Ingles.

OTROS ANTECEDENTES**I. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN****Fecha de publicación 16 de junio del 2020**

Etapa de reclutamiento	16 al 23 de junio de 2020
Etapa curricular	24 al 30 de junio de 2020
Evaluación técnica	01 al 06 de julio de 2020
Evaluación global	07 al 14 de julio de 2020
Etapa Psicolaboral	15 al 23 de julio de 2020

(Las fechas podrían sufrir modificaciones)

Inicio de Proceso Reglamentario de ingreso a la Institución:

- Investigación personal y familiar.
- Etapa Médica.

II. BENEFICIOS

- Beneficios propios de la Institución, convenios, descuentos, entre otros.
- Posibilidad de hacer carrera, pudiendo acceder a un cargo titular en Planta.
- Acceso a beneficios médicos y sociales institucionales.
- Pago de trienios.

III. MECANISMO DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán enviar los antecedentes de postulación al mail profesionales@investigaciones.cl indicando en el asunto del correo el código del cargo: **“PROIFJNAMG-01”** de lo contrario su postulación no será considerada.

Antecedentes Obligatorios para postular en formato .PDF:

- **Adjuntar CV.**
- **Certificado de Título Profesional.**
- **Fotocopia de Cédula de Identidad.**

Postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada serán considerados/as no admisibles en el proceso.

“Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso”.

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Dirección General

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA
PROVEER 01 CARGO DE PROFESIONAL
ASIMILADO/A A GRADO 9 /**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 116 /

SANTIAGO,
19 MAYO 2020

VISTOS:

a) La necesidad de proveer un cargo de Profesional asimilado/a a grado 9, para desempeñar funciones en la Jefatura Nacional de Migraciones y Policía Internacional, dependiente de la Subdirección de Inteligencia, Crimen Organizado y Seguridad Migratoria.

CONSIDERANDO:

1.- Lo establecido en el artículo 17 bis A, letra a), del D.F.L. N° 1 de 1980, de Defensa.

2.- Lo dispuesto en los artículos 9°, 10, 12 y 16, del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3.- La facultad que me confiere el artículo 26, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal destinado a ejercer empleos que no tengan el carácter de permanentes.

4.- La Resolución N° 6 de 29.MAR.019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1°.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 01 cargo de Profesional asimilado/a a grado 9 para desempeñar funciones en la Jefatura Nacional de Migraciones y Policía Internacional, dependiente de la Subdirección de Inteligencia, Crimen Organizado y Seguridad Migratoria.

2°.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional www.pdichile.cl, link "Trabaja con Nosotros".

Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE



HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

MAC/MTA/mlf.

Distribución:

- Jenapers (1)
- Archivo (2)/